

CONVENIO ENTRE LA RED ESPAÑOLA DE TEATROS, AUDITORIOS, CIRCUITOS Y FESTIVALES DE TITULARIDAD PÚBLICA Y LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CIRCUITO DANZA A ESCENA 2019

En Madrid, a 22 de marzo de 2019

REUNIDOS

De una parte, **LA RED ESPAÑOLA DE TEATROS, AUDITORIOS, CIRCUITOS Y FESTIVALES DE TITULARIDAD PÚBLICA (en adelante LA RED)**, con domicilio social en Calle Carretas 14, 8º F – 28012 - Madrid – España, con CIF G-82577685, y representada en este acto por Don Carlos Morán Arostegui en calidad de Presidente de su Junta Directiva y con DNI nº 14.947.032-E.

De otra parte, Almudena Bocanegra Jiménez, gerente de la **AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES (en adelante LA ENTIDAD)**, en virtud del Decreto 316/2019, de 14 de febrero, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos de la Agencia, Decreto 103/2011 de 19 de abril, con domicilio en el Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja s/n, 41092 Sevilla, con CIF Q-9155027-G

Ambas partes se reconocen mutuamente con plena capacidad jurídica y de obrar en la representación que ostentan, por lo que,

EXPONEN

PRIMERO.- Que **LA RED** en calidad de asociación cultural sin ánimo de lucro tiene como objeto fomentar las actividades escénicas y musicales y promover la consolidación del sector en todos sus ámbitos.

Que en consonancia con sus objetivos, **LA RED** va a gestionar durante el ejercicio 2019 un Circuito de Danza en espacios escénicos de titularidad pública con cargo a una subvención otorgada a **LA RED** por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), con el objetivo de incrementar la presencia y visibilidad de la danza en las programaciones. Para ello, **LA RED** ha impulsado un proyecto interno para fomentar la participación de los espacios escénicos asociados de la misma en dicho Circuito a través de la elaboración previa de un catálogo cerrado de espectáculos de compañías de danza que formarán parte de dicho evento.

SEGUNDO.- Que **LA ENTIDAD** desea participar en el desarrollo y programación de las representaciones que han pasado a formar parte de dicho Circuito de Danza promocionado por **LA RED**.

Que con base a lo anterior, solicitó formar parte del Circuito Danza a Escena 2019 con base al procedimiento establecido en las normas internas de participación del proyecto, recibiendo propuesta de resolución favorable emitida por una Comisión Técnica Independiente integrada por profesionales del sector conforme optaba a su participación en dicho circuito con base a los espectáculos de danza escogidos.

En base a todo lo anterior, ambas partes, libre y voluntariamente, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN EN EL CIRCUITO DANZA A ESCENA 2019** y que se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto

El objeto de este convenio es regular la adhesión de **LA ENTIDAD** al Circuito Danza a Escena 2019 organizado por **LA RED**.

Con base en el proyecto artístico presentado por **LA ENTIDAD** y aprobado por la Comisión Técnica Independiente, el espacio escénico, en calidad de miembro participante en el Circuito Danza a Escena 2019, ejecutará las representaciones de danza escogidas y que se detallan en el Anexo I que se acompaña en el presente convenio.

Ambas partes acuerdan someterse al contenido íntegro de las normas internas de participación del Circuito Danza a Escena 2019.

SEGUNDA.- Obligaciones asumidas por cada parte

Cada una de las partes asume los siguientes compromisos para la participación en el Circuito Danza a Escena 2019:

POR LA RED:

- ✓ Velar por el correcto funcionamiento y cumplimiento del Circuito Danza a Escena 2019 según los fines y objetivos por los que ha sido creado.
- ✓ Abonar directamente a las compañías seleccionadas y participantes en el Circuito Danza a Escena 2019 el 50 por ciento de su caché o la proporción que se establezca, tal y como se especifica en la tabla del **Anexo I**. Este pago será a cuenta de la subvención obtenida del INAEM en el plazo de 30 días desde la fecha de justificación de la actividad artística, y queda en todo caso supeditado a la concesión de la subvención por parte del INAEM a La Red.
- ✓ Determinar de forma previa los medios y sistemas de difusión publicitarios del proyecto indicado.
- ✓ Dentro del objeto de su actividad, proporcionar a los espacios escénicos/circuitos participantes y a las compañías seleccionadas los medios de apoyo necesarios para el desarrollo del proyecto integrante del Circuito Danza a Escena 2019.

La realización y pago de la aportación de La Red a las funciones incluidas en el CIRCUITO DANZA A ESCENA 2019 y objeto de este convenio quedará en todo caso supeditado a la concesión, por parte del INAEM de la subvención nominativa destinada a este fin.

POR EL ESPACIO ESCÉNICO/EL CIRCUITO:

- ✓ Realizar la actividad específica que fundamenta la participación en el circuito, y que viene especificada en el Anexo I de este contrato, antes de la finalización del plazo de su justificación. El no cumplimiento, sin causa justificada, de la totalidad de la actividad aprobada mediante la Resolución por la que se resuelve la concesión de las aportaciones económicas destinadas a la participación de los espacios escénicos solicitantes en el Circuito Danza a Escena 2019 será tenido en cuenta a la hora de valorar el proyecto presentado en la siguiente edición de Danza a Escena por parte **LA RED**.

- ✓ Abonar a la compañía el 50 por ciento de su caché, o cantidad que corresponda según la tabla de espectáculos que figura en el Anexo I de este contrato, que no forme parte de la aportación económica realizada por **LA RED** de conformidad con el plazo y forma de pago acordado con la misma en el contrato de representación teatral.
- ✓ Comunicar cualquier incidencia que suponga modificación del objeto, calendario o finalidad de dicho programa inicial, la cual deberá en su caso, estar autorizada por **LA RED**.
- ✓ Ajustar la ejecución de la actividad subvencionada al presupuesto y proyecto presentado por el espacio escénico. En este caso, los desvíos significativos a la baja conllevarán la exigencia del reintegro proporcional de la subvención.
- ✓ Justificar documentalmente la actividad artística a la cual va dirigida la aportación concedida.
- ✓ Cumplir estrictamente con los requisitos de difusión publicitaria que se indicarán.
- ✓ Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe en su caso **LA RED** de la documentación presentada.
- ✓ Someterse a las actuaciones de inspección que en su caso **LA RED** efectúe sobre una muestra aleatoria de espacios escénicos/circuitos participantes con el fin de comprobar materialmente la realización de la actividad promocionada.

TERCERA.- Duración del convenio

El presente convenio se extiende desde la fecha de su firma hasta el próximo 31 de diciembre de 2019, establecida como fecha máxima del calendario creado para llevar a cabo las funciones del circuito.

El presente convenio únicamente será de aplicación para la regulación del Circuito de Danza organizado por **LA RED** para el año 2019.

CUARTA.- Justificación de la actividad

LA ENTIDAD se compromete a presentar a **LA RED** antes del 20 de enero de 2020, como fecha límite, la cuenta justificativa de la actividad y que contendrá la aportación de los siguientes documentos:

- ✓ Un certificado de actuación de cada una de las representaciones realizadas.
- ✓ La hoja de taquilla, con datos de asistencia y recaudación de cada una de las representaciones realizadas.

QUINTA.- Publicidad del Circuito

El espacio escénico/circuito se responsabilizará de llevar a cabo con suficiente tiempo de antelación las acciones de prensa, promoción y publicidad necesarias para una óptima difusión de las representaciones que forman parte del programa escogido.

LA ENTIDAD se compromete a cumplir estrictamente con los requisitos de difusión establecidos. En cualquier tipo de publicidad que se realice por parte de **LA ENTIDAD** deberán figurar los logotipos, respetando su identidad corporativa, **del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)**, como Ente

Público otorgante de la subvención que da lugar a este proyecto y de **La Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública**, en calidad de institución organizadora y responsable de la imagen del Circuito. Todo ello de la siguiente forma:

Un módulo para el logotipo del **Circuito de Danza** y de **LA RED**:



Un módulo para el logotipo del **Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)**:



LA ENTIDAD respetará en todo momento el manual de identidad visual facilitado por **LA RED** y el Circuito Danza a Escena 2019 en los materiales publicitarios que se utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, de modo que permita identificar el origen de la aportación.

SEXTA.- Suspensión del/los espectáculo/s

Por razones exclusivas de caso fortuito o de fuerza mayor se podrán suspender las representaciones del Circuito sin derecho a indemnización por las partes.

Si, por razones imputables al espacio escénico/circuito, se tuviera que cambiar la fecha de alguna de las actividades previstas, se tratará de encontrar conjuntamente con la compañía afectada otra fecha alternativa, que deberá ser comunicada y aprobada por **LA RED**, corriendo por cuenta de **LA ENTIDAD** los gastos adicionales que por tal cambio pudieran derivarse.

En el supuesto de que el cambio consista en el lugar de actuación/proyección, LA ENTIDAD deberá garantizar que el mismo reúna las condiciones adecuadas para la celebración de la actividad.

En caso de no llegar a una solución óptima, la representación se dará por suspendida. Si la suspensión es imputable a **LA ENTIDAD** ésta deberá cumplir su compromiso económico y hacer frente a las indemnizaciones que le correspondan por dicha suspensión.

SÉPTIMA.- Programación de otras actividades

El espacio escénico/circuito se compromete, salvo autorización expresa de **LA RED**, a no incluir dentro del programa escogido para su participación en el Circuito Danza a Escena 2019 ningún otro tipo de actividad o representación que no se haya incluido inicialmente dentro del proyecto presentado y aprobado por la Comisión Técnica Independiente.

OCTAVA.- Fuero competente

Ante cualquier divergencia o conflicto que pueda surgir entre las partes, ambas se comprometen a someterse previamente a acudir a la vía judicial a iniciar dos rondas de conversaciones, cada una de ellas en la sede social de cada una de las partes, siendo la primera en las instalaciones de **LA RED**.

En el supuesto que no se obtuviere un consenso en dichas rondas de conversaciones, las partes intervinientes con renuncia al propio fuero que pudiera corresponderles se someterían a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Y en prueba de conformidad firman el presente documento, por duplicado y a un sólo efecto.

Por LA RED

Por LA ENTIDAD

Fdo.: Carlos Morán Arostegui
Presidente de LA RED

Fdo.: Almudena Bocanegra Jiménez
Gerente Agencia Andaluza de Instituciones
Culturales

ANEXO I
TABLA ESPECTÁCULOS DANZA A ESCENA 2019
AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Fecha	Espacio	Compañía	Espectáculo	Aportación RED (BI)	Red (+IVA)	Aportación espacio (BI)	Espacio (+IVA)	Caché (BI)	Caché (+IVA)
				8.612,50 €	10.421,13 €	11.937,50 €	14.444,38 €	20.550,00 €	24.865,50 €
31/10/2019	Teatro Alhambra	Titoyaya Dansa	Carmen.Maquia	3.450,00 €	4.174,50 €	3.450,00 €	4.174,50 €	6.900,00 €	8.349,00 €
09/11/2019	Teatro Cánovas	Panicmap	Pequeño Big Blue	862,50 €	1.043,63 €	862,50 €	1.043,63 €	1.725,00 €	2.087,25 €
09/11/2019	Teatro Cánovas	Panicmap	Pequeño Big Blue	- €	- €	1.725,00 €	2.087,25 €	1.725,00 €	2.087,25 €
16/11/2019	Teatro Cánovas	Blink Flash	Blink Flash Duncan	800,00 €	968,00 €	800,00 €	968,00 €	1.600,00 €	1.936,00 €
16/11/2019	Teatro Cánovas	Blink Flash	Blink Flash Duncan	- €	- €	1.600,00 €	1.936,00 €	1.600,00 €	1.936,00 €
23/11/2019	Teatro Alhambra	Maria Campos	Set Of Sets	3.500,00 €	4.235,00 €	3.500,00 €	4.235,00 €	7.000,00 €	8.470,00 €